

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGADA N° 001-2023-MDO/CS (primera Convocatoria).

En la oficina de Logística y Abastecimiento de la municipalidad distrital de Ocoruro, siendo las 10:00 horas del día 12 de Setiembre del 2023, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 041-2023-GM/MDO, de fecha 24 de Agosto del 2023, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **Adjudicación simplificada homologada N° 001-2023-MDO/CS** – cuyo objeto de la convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE AVENA FORRAJERA INIA 903 TAYKO ANDENES DE LA CLASE NO CERTIFICADA, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA FRONTERA AGRICOLA PARA LA PRODUCCION DE PASTOS FORRAJES Y CULTIVOS ANDINOS EN EL DISTRITO DE OCORURO - ESPINAR - CUSCO"**, a fin de efectuar admisión, calificación y otorgamiento de la buena pro.

Al respeto, se cuenta con el quorum necesario de conformidad con lo establecido en el artículo 46° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, conformado de la siguiente manera.

- PRESIDENTE TITULAR : VICTOR RAUL PUMA CALVO.
- PRIMER MIEMBRO TITULAR : HENRY GARCIA CCASA
- SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE : EDISON J. TAIPE MOLLOHUANCA

PRIMERO: REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo al cronograma establecido para el procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE, los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10248895492	CONDORI SULLASI VICIANA	05/09/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10248906583	TAIPE BUSTAMANTE NILDA NIMIA	04/09/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10251406729	MELO CCOPA VICTOR	07/09/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10463394151	CHOQUEPUMA YUCRA CARMEN LUZ	05/09/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20564330079	AGROVET SEÑOR DE HUANCA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/09/2023	Válido

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo con lo establecido en el cronograma del procedimiento de selección, en el día y horario señalado, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE, tal como se muestra a continuación en el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10248906583	TAIPE BUSTAMANTE NILDA NIMIA AGROVET SEÑOR DE HUANCA EMPRESA	08/09/2023	22:21:58	Enviado	Valido
2	20564330079	INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/09/2023	20:57:29	Enviado	Valido
3	10463394151	CHOQUEPUMA YUCRA CARMEN LUZ	08/09/2023	22:51:09	Enviado	Valido

TERCERO: ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido, se procede con la verificación de las ofertas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas contienen documentación obligatoria y si responden a las características y/o requisitos de funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases integradas que son reglas definitivas del presente procedimiento de selección. se procedió con la revisión de la documentación obligatoria para la admisión de las ofertas, obteniéndose el siguiente resultado.

POSTORES	TAYPE BUSTAMANTE NILDA NIMIA	AGROVET SEÑOR DE HUANCA E.I.R.L	CHOQUEPUMA YUCRA CARMEN LUZ
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA			
a) declaración jurada de datos del postor. (ANEXO N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) declaración jurada de acuerdo con el literal b) artículo 52 del reglamento (ANEXO N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección. (ANEXO N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) el postor debe presentar documentación de presentación obligatoria, detalla en el numeral 13.1 de acápite 13 INFORMACION COMPLEMENTARIA de la ficha de homologación: - Ficha de presentación de producto según ANEXO N° 01.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
- Copia simple del registro de productor de semillas (en caso comercialice la semilla de su producción) otorgado por la autoridad de semillas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



<p>- copia simple de declaración de producción de semilla de avena no certificada realizada ante SENASA (en caso comercialice la semilla de su producción).</p>	<p>NO CUMPLE (no presento declaración de producción de semilla no certificada)</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>- copia simple del certificado de calidad emitido por el laboratorio oficial de semilla de la autoridad de semilla o copia simple del reporte de análisis de semillas emitido por un laboratorio autorizado por la autoridad en semillas que acredite el porcentaje de germinación y pureza de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.1.1 de la ficha de homologación. el certificado de calidad de semillas o reporte de análisis de semillas, deberá estar vigente por un periodo no mayor a 6 meses; contabilizados a partir de la fecha de emisión del mismo y del código de campo consignado deberá de coincidir con el código de campo otorgado por SENASA.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>f) declaración jurada de plazo de entrega. (ANEXO Nº 4)</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>g) promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (ANEXO Nº 5)</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>
<p>h) el precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el (ANEXO Nº 6)</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>REMIPE</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>
<p>ESTADO:</p>	<p>NO ADMITIDO</p>	<p>ADMITIDO</p>	<p>ADMITIDO</p>

Teniendo en cuenta las ofertas admitidas el comité de selección continua con la verificación según monto ofertado por los postores y orden de prelación (factor de evaluación).



Verificación de los requisitos de calificación de los postores según orden de prelación.

NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CAPACIDAD LEGAL HABILITACION	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICION
CHOQUEPUMA YUCRA CARMEN LUZ	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	CALIFICA
AGROVET SEÑOR DE HUANCA E.I.R.L	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	CALIFICA

Seguidamente se tiene el siguiente resultado:

NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO	PUNTAJE ECON.	PUNTAJE MEJORA	BONIFICACION DEL 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CHOQUEPUMA YUCRA CARMEN LUZ	240,000.00	81.56	10	4.59	96.14	1
AGROVET SEÑOR DE HUANCA E.I.R.L	217,500.00	90.00	0	4.50	94.50	2

Acto seguido el comité de selección en pleno otorga la BUENA PRO al postor **CHOQUEPUMA YUCRA CARMEN LUZ** con RUC N° **10463394151** por un monto total adjudicado de S/. 240,000.00 (Doscientos Cuarenta mil con 00/100 soles)

Siendo las 11: 40 horas del mismo día, se da por concluido el presente acto, firmando los miembros del comité de selección en señal de conformidad.



VICTOR RAUL PUMA CALVO
Presidente Titular



HENRY GARCIA CCASA
Primer Miembro Titular



EDISON J. TAÍPE MOLLOHUANCA.
Segundo Miembro Suplente